UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 276 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 03 ABR. 2017

Visto el Memorando Nº 0486-2017-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre modificación del Presupuesto Institucional 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 988-2016-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, realizadas durante el mes de marzo del Año Fiscal 2017, por créditos y anulaciones presupuestarias, en las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados, según corresponda;

Que, en mérito al artículo 40º, numeral 40.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y el artículo 3º del Anexo Nº 01 Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, Capítulo I Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria de los Pliegos del Gobierno Nacional de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01, debe modificarse el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2017 en el Nivel Funcional Programático, en las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 276 -2017-UNSCH-R

Artículo 2º.- La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras durante el mes de marzo de 2017.

Artículo 3º.- Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMULO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Cc. Rectorado:
Vicerrectorados (02)
Of. General de Administración
Of. General de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. de Personal
Of. de Presupuesto
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Racionalización
Of. de Integración Cont.
Of. de Remuneraciones y Pens.
Órgano de Control Institucional
Archivo.

CAZP/oegj